



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N° 4308 / VALLENAR, 18 AGO. 2014

**VISTOS:**

1. Decreto Exento N° 0644 del 03 de Febrero de 2014 que aprueba el contrato de Don Josue Rahmat Aguilar Mareno.
2. Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio de 2013 que delega la facultad de firmar por "Orden del Alcalde".
3. Resolución Exenta N° 2199 de fecha 31 de diciembre de 2013, del convenio suscrito entre la municipalidad de Vallenar y el Servicio de Salud Atacama, para desarrollo del programa denominado "Programa de Servicio Atención Primaria de Urgencia "S.A.P.U..
4. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud.
5. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones posteriores;

**DECRETO**

1. Apruébese modificación de contrato de prestación entre la I. Municipalidad de Vallenar y **DON JOSUE RAHMAT MARENO**, RUT.23.502.774-7 de profesión Medico para los centros de Salud Familiar a contar del 01 de Julio al 31 de Diciembre de 2014, para que participe en el "Convenio de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal".
2. Todos los demás puntos del contrato de prestación de servicios aprobado por Decreto Exento N° 0644 del 03 de Febrero de 2014 se mantienen vigentes.
3. Se dicta con esta fecha para regularizar trámite administrativo no realizado en su oportunidad.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

  
**NANCY E. FARFAN RIVEROS**  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
**KARINA A. ZARATE RODRIGUEZ**  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

**DISTRIBUCION:**

-Finanzas Salud Municipal  
-Dirección de Control  
-Interesado  
-Oficina de Partes /  
-Archivo Salud Municipal  
-Unidad de Personal /  
KZR/NEFR/Dra. PSG/CRT/vjm